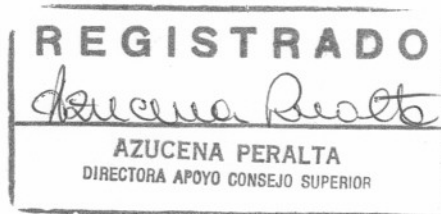




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 43/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Laura Verónica CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 43/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 43/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas y Organizaciones, exceptuándola de su pertinente correlativa inmediata Ingeniería y Sociedad, a la alumna



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Laura Verónica CASTILLO, Legajo N° 6-17547-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1207/2002

UTN
MEL
IB

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento